

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 15 NOV 2018

00480

Expediente N° 14.476/17

VISTO la Resolución FI N° 518-CD-2017, recaída en Expte. N° 14.476/17, por la cual se asigna a la Ing. María Fernanda GABÍN la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos que le demande el cursado del Primer Año de la Maestría en Administración de Negocios que se dicta en la Escuela de Negocios de la Universidad Católica de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1949/18, la docente solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los aranceles del Segundo Año de la misma carrera de posgrado.

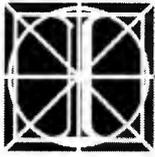
Que, a tal fin, acredita haber aprobado las asignaturas correspondientes al Primer Año.

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso c) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente y su modificatoria Resolución CS N° 230/13.

Que la solicitante asume como compromisos, a la conclusión de la actividad, transferir los conocimientos a las cátedras "Macroeconomía" y "Microeconomía" y en Cursos Complementarios Optativos, que contribuyan a la formación de los alumnos de la Carrera.

Que la docente Responsable de la Cátedra, Lic. Patricia VILLAMAYOR, considera fundamental la realización de la Maestría en cuestión, por parte de la Ing. GABÍN, ya que en ella se profundizan conocimientos en las áreas económica y financiera y se actualizan conceptos y técnicas de enseñanza.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial se expide favorablemente respecto del otorgamiento del apoyo económico, señalando que la realización de esta Maestría impactará positivamente en el dictado de los trabajos prácticos a cargo de la Ing. GABÍN.



00480

Expediente N° 14.476/17

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece en primer término los casos en que la actividad esté directamente relacionada a la asignatura en la que se encuentre designado el solicitante.

Que el inciso b) del mismo Artículo enuncia, como segundo criterio en la escala de prioridades las solicitudes en las cuales "... el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad".

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto, en razón de la pertinencia de la carrera de posgrado a realizar, para la asignatura en la que se desempeña la docente, de que obra en autos toda la documentación requerida y del aval de la Escuela de Ingeniería Industrial.

Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 20.386), en concepto de cuota de inscripción y aranceles mensuales de marzo a diciembre.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución N° FI N° 146-CD-2018, en razón de superar los PESOS DOS MIL (\$ 2.000) el monto solicitado, corresponde otorgar un apoyo económico consistente en el setenta por ciento (70 %) de dicha suma y hasta un tope de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00).

Que el setenta por ciento (70 %) del monto requerido, asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 14.270).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.

00480

Expediente N° 14.476/17

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 106/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Ing. María Fernanda GABÍN la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON VEINTE/100 (\$ 14.270,20) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos que le demande el cursado del Segundo Año de la Maestría en Administración de Negocios que se dicta en la Escuela de Negocios de la Universidad Católica de Salta.

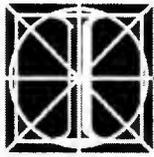
ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Ing. María Fernanda GABÍN (D.N.I. N° 31.193.594) la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON VEINTE/100 (\$ 14.270,20), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON VEINTE/100 (\$ 14.270,20), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. María Fernanda GABÍN que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, y por imperio del artículo 10 de la Resolución CS N° 229/91, incorporado por Resolución CS N° 380/91, *“deberá continuar prestando servicios a la Universidad, por un periodo igual al doble del que le demande la realización de la actividad [...], sin perjuicio de los establecido en el inciso a) del Artículo 15 de la Resolución N° 343-83”*.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a la Ing. María Fernanda GABÍN que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 Resolución CS N° 229/91, incorporado por Resolución CS N° 380/91, *“de no cumplirse lo estipulado en el Artículo anterior, [...], deberá reintegrar el monto del mismo en valor dólar a la fecha en que le fuere otorgado”*.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer a la Ing. María Fernanda GABÍN que, de conformidad con lo



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente Nº 14.476/17

establecido en el artículo 6º de la Resolución FI Nº 245-HCD-2003, "no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica".

ARTÍCULO 7º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Ing. María Fernanda GABÍN; a la Lic. Patricia VILLAMAYOR –en su carácter de responsable de cátedra-; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00480 -CD- 2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa